



Gobierno de  
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	41	2019
------------	----	------

Sesión 9 /2019 ORDINARIA

San Bautista, 28 de marzo 2019

VISTO: la necesidad de contar de un servicio de publicidad para la inauguración de las luminarias de la cancha de VIDA NUEVA BABY FUTBOL de san Bautista

**CONSIDERAN:**

1-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión EXTRAORDINARIA**

**RESUELVE:**

- 1.-AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el gasto de un servicio de publicidad por el monto de \$u3.700( son pesos uruguayos tres mil setecientos).
- 2- AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 3.700 ( son pesos uruguayos tres mil setecientos ) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry ( todo audio y TV) rut 020273570018 , del FIGM, POA 2019.
- 3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *5* en *5*

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Walter Fassanello*  
WALTER FASSANELLO

*Alfonso Fernandez*  
Alfonso Fernandez

*Cliserina Nunez Prieto*  
CLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA